

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 341 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 0 4 CCT 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO SAN RAMON, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 323298, remitido por el Jefe de Proyecto, Arquitecto: Carlos Alberto Rua Vargas, con Registro CAP N° 9872, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO SAN RAMON, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 323298;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPMI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con CODIGO UNICO N° 2280953;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios Nº 871-2018-GRJ/OASA, de fecha 17 de Julio del 2018, el Gobierno Regional Junín, Contrata los Servicios profesionales del Arquitecto: Carlos Alberto Rua Vargas, con Registro CAP Nº 9872, como Jefe de Proyecto para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO SAN RAMON, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", CODIGO UNIFICADO N° 2080953;

Que, mediante Orden de Servicio Nº 03857-2018-GRJ/OASA, de fecha 26 de julio del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el

G. R. I. REG. Nº 2914403 EXP. Nº 1971491



Ingeniero Civil: Percy Rios Galeas con Registro CIP Nº 89077, se contrata los servicios de consultoria para la evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO SAN RAMON, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 323298;

Que, mediante Carta Nº 047-2018-CARV de fecha 06 de agosto del 2018, el Jefe de Proyecto, Arquitecto: Carlos Alberto Rua Vargas, con Registro CAP Nº 9872, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al. Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, de acuerdo a los plazos establecidos en segun Contrato de Locación de Servicios Nº 255-GRJ/OASA;

Que, mediante Carta Nº 946-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil: Rios Galeas Percy, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación correspondiente

Que, mediante Carta Nº 1117-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Consultor Externo, Arquitecto: Carlos Alberto Rua Vargas, la CARTA Nº 001-2018-PRG/EE, donde el Evaluador Ingeniero Civil: Rios Galeas Percy, presenta las observaciones que deben ser subsanadas con respecto al proyecto en mención;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO SAN RAMON, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 323298; remitido con Carta Nº 048-2018-CARV de fecha 06 de setiembre del 2018, por el Consultor Jefe de Proyecto Arquitecto: Carlos Alberto Rua Vargas, con Registro CAP Nº 9872, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, correspondiente, según CARTA Nº 002-2018-GRJ/GRI/PRG/EE, de fecha 28 de Setiembre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Percy Rios Galeas, con Registro CIP Nº 89077, el mismo que contiene básicamente lo siguiente:



CONTENIDO MINIMO SEGÚN DIRECTIVA Nº004-2013-GRJ-GRI-SGE

CARATULA CONFORME



ÍNDICE	CONFORME
RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
PRESUPUESTO RESUMEN	CONFORME
PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
HOJA DE METRADOS	CONFORME
INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
FORMULA POLINÓMICA	CONFORME
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
PLANOS DE OBRA	CONFORME
PANEL FOTOGRÁFICO	CONFORME
ANEXOS	CONFORME
ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO	CONFORME
FORMATO DE GESTIÓN DE RIESGOS	CONFORME

CONCLUYENDO:

- Luego de la evaluación respectiva se concluye que el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO SAN RAMÓN, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO SNIP N°323298; presenta un Presupuesto total de \$\interpreces{5}\$. 6,201,017.12 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios (12 Meses), con modalidad de ejecución por CONTRATA, por lo que se emite la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- Solicitar la Verificación de Viabilidad mediante el Formato Nº 01 a razón que ha superado la sensibilidad del proyecto en un 46.49%.

RECOMENDANDO:

Se recomienda Señor Sub Gerente de Estudios remitir la presente a quien corresponda, para su respectiva verificación de Viabilidad mediante el Formato N° 01 y su registro en el banco de proyecto y a fin de emitir el Acto Resolutivo.

Que, mediante Carta Nº 1363-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Adauto, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. Nº 1252 (Invierte. Pe);

Que, mediante Informe Nº 427-2018-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 28 de Setiembre del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, informa que habiendo revisado los antecedentes del proyecto se informa, dado que el PI no cuenta con registro en la Fase de Ejecucion, por lo que corresponde a la UF evaluar y/o registrar la consistencia procediendo solamente con el registro de la parte a) del Formato 01. "Registro en la Fase de Ejecucion". Por tanto luego de haberse aprobado el Expediente Tecnico, cualquier modificación producida por el Expediente Tecnico o durante la ejecución de obra, estos deberán ser registradas en la Fase de Ejecucion, por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), según el Formato 01, Seccion c) toda vez que la UEI es responsable de la ejecución física y financiera del PI, acorde a lo señalado en el numeral 4.5 del Articulo de la Directiva Nº 003-2017-EF/63.01, concluyendo que de acuerdo al análisis efectuada al Proyecto,





se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecución", por lo cual se recomienda remitir a quien corresponda para conocimiento y fines pertinentes, (adjunta INFORME TÉCNICO DE CONSISTENCIA Nº 0167-2018-GRJ/SGE-UF//jata);

Que, con Reporte N° 1468-2018-GRI/SGE, de fecha 02 de octubre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO SAN RAMON, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 323298 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente:

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO SAN RAMON, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", CODIGO UNIFICADO N° 2080953, CODIGO SNIP N° 323298, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2018;

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	6,136,017.12
- SUPERVISIÒN		S/.	127,303.26
- COSTO DE OBRA	:	S/.	6,073,713.86

Son: Seis Millones Ciento Treinta y Seis Mil Diecisiete con 12/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones



técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Consultor Jefe de Proyecto Arquitecto: Carlos Alberto Rua Vargas, con Registro CAP Nº 9872 y todo los responsables de su elaboración, asi mismo el Evaluador Ingeniero Civil: Percy Rios Galeas, con Registro CIP Nº 89077, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antóhieta Vidalón Rooles

SECRÉTARIA GENERAL